



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 474/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su art. 350 prescribe: "El sistema de educación superior, tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo, y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"

Que, con oficio N° 0689-A-VR-ACD-UTMACH, de fecha agosto 27 de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta que el Consejo Académico, en sesión realizada el 20 de agosto del 2015, conoció el reajuste de la hoja de ruta para la implementación del examen de grado de complejo para quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre de 2008, presentado por el ing. Franklin Conza Apolo, por lo que el Consejo Académico con resolución N° 088-VR-ACD/2015 lo resolvió.

En uso de atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reajuste a la HOJA DE RUTA para la implementación del examen de grado de carácter complejo para quienes finalizaron sus estudios a partir del 21 de noviembre del 2008, propuesto por Consejo Académico Universitario, conforme oficio N° 0689-A-VR-ACD-UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada en septiembre 11 del 2015.

Machala, septiembre 11 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL